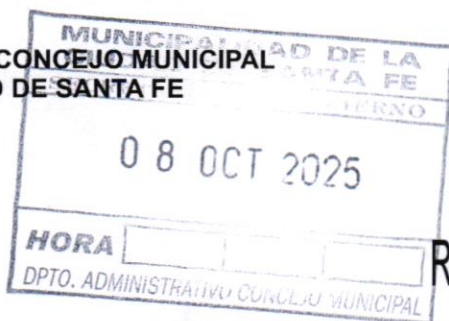




RESOLUCION Nº 25491

VISTO:

El expediente CO-0062-02042363-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa para llevar a cabo tareas de mantenimiento en las siguientes ubicaciones:

- a) Mejorar la infraestructura lumínica de la plaza delimitada por las calles French, D. Matheu, Pasaje Caillet Bois y Pje. Campagnolo;
- b) Construir o colocar reductores de velocidad sobre calle French, sentido Oeste-Este, en su intersección con Pje. Zapata Gollán; y calle French, sentido Este-Oeste, en su intersección con calle V. Alsina; como así también reparar los reductores de velocidad ubicados a lo largo de Bv. French, entre sus intersecciones con la calle V. Alsina y Av. Blas Parera;
- c) Reemplazar la señalética vertical ubicada frente al Hospital Provincial Dr. Gumersindo Sayago;
- d) Instalar bici-estaciones del sistema público de bicicletas Las Bicis en las ubicaciones que el Departamento Ejecutivo Municipal considere viables.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de octubre de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02042363-8 (PC).

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha: **23 OCT 2025**
Dirección de Legislación y MEU

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SAHAGÚN LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Que el Gobierno Municipal de Sahagún, en uso de sus facultades, autoriza al Sr. [Nombre] para que, en su calidad de [Cargo], se encargue de la ejecución de los trabajos de [Descripción de los trabajos], en el término municipal de Sahagún, durante el periodo de [Duración].

Artículo 2º.- Que el Sr. [Nombre] deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ayuntamiento de Sahagún, así como con las instrucciones que se le impartan en materia de [Temática].

Artículo 3º.- Que el Sr. [Nombre] será responsable de la correcta ejecución de los trabajos encomendados, así como de la presentación de los informes de avance y de los resultados finales.

Artículo 4º.- Que el Sr. [Nombre] deberá someter a la aprobación del Concejo Municipal los presupuestos de gastos y los rendimientos de cuenta correspondientes.

Artículo 5º.- Que el Sr. [Nombre] será responsable de la custodia y conservación de los documentos y archivos generados durante el desarrollo de sus funciones.

Artículo 6º.- Que el Sr. [Nombre] deberá someter a la aprobación del Concejo Municipal los informes de gestión que se le soliciten.

Artículo 7º.- Que el Sr. [Nombre] será responsable de la correcta aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de [Temática].

Artículo 8º.- Que el Sr. [Nombre] será responsable de la correcta aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de [Temática].

Artículo 9º.- Que el Sr. [Nombre] será responsable de la correcta aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de [Temática].

Artículo 10º.- Que el Sr. [Nombre] será responsable de la correcta aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de [Temática].

Artículo 11º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.
SALA DE SESIONES, 02 de octubre de 2025.

[Firma y Sello del Concejo Municipal]



[Firma y Sello del Departamento Ejecutivo Municipal]

[Firma y Sello del Concejo Municipal]